

Guayaquil, 11 de junio del 2020

Ing.

VICTOR HUGO BEDOYA PILOZO

Cuidad.

De mis consideraciones:

Cúmpieme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOCIETCOMPANY S.A.**, en su sesión celebrada el día de ayer 10 de junio del 2020, tuvo el acierto de designarlo a Usted como GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

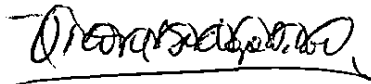
La compañía anónima **SOCIETCOMPANY S.A.**, se constituyó el 21 de Junio del 2010, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de Julio del 2010.

Atentamente,



MARTHA LISETTE CHONILLO JARAMILLO
C.I. 0918577313
Secretario AD-HOC de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIETCOMPANY S.A.**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, al 11 de Junio del 2020.



Ing. VICTOR HUGO BEDOYA PILOZO
GERENTE GENERAL
C.I. 091193565-8
ECUATORIANO

NUMERO DE REPERTORIO:17.213
FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOCIETCOMPANY S.A., a favor de VICTOR HUGO BEDOYA PILOZO, de fojas 42.898 a 42.903, Libro Sujetos Mercantiles número 7.332.

ORDEN: 17213



Guayaquil, 07 de julio de 2020



Firmado electrónicamente por:
CESAR JAVIER
MOYA DELGADO

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

